

INFORME ECONÓMICO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO DE UN ACUERDO MARCO DE SUMINISTROS DE LOS LUBRICANTES Y OTROS FLUIDOS PARA LA FLOTA DE AUTOBUSES DE TITSA.

1. OBJETO DEL INFORME Y ANTECEDENTES

Constituye el objeto del presente informe, el cálculo del presupuesto de licitación y valor estimado con el objeto de seleccionar las empresas para la celebración de un Acuerdo Marco que regirá las adjudicaciones, durante los próximos 4 años, de los Contratos de Suministro de los lubricantes y otros fluidos para la flota de autobuses de TITSA, conforme a lo establecido en los Pliegos de condiciones y prescripciones técnicas que acompañan a este procedimiento y para los que, por alguna razón, no se han clasificado empresas que garanticen el suministro por medio del procedimiento T-SU 40.12/102021

Los lubricantes y fluidos objeto de suministro de la licitación de referencia:

Lote	Producto	Nivel de Calidad (Mínimo Exigido)	Consumo Aproximado litros/año	Envase de suministro
1	Lubricante 100 % Sintético para cajas de cambio automáticas ZF	- Ecolife ZF TE-ML 20C/F - Ecomat ZF TE-ML 14C/E	15.000	Bidones 208 litros
2	Lubricante 100% sintético 75W 80 para cajas de velocidad	- ZF TE-ML 02E - MB 235.28/29 - API GL-4	750	Bidones 208 litros
3	Lubricante 100% sintético 75W 90 para caja de velocidad Scania	- Scania STO 2:0 G	5.000	Bidones 208 litros
4	Líquido de Frenos/Embrague	- SAE J 1703/04 - SCANIA DOT 4 Heavy DUTY (L10034)	150	Garrafas
5	Lubricante Diferencial (Mercedes)	- MB 235.31	20	Garrafas
6	Lubricante Caja Velocidad Automática (Mercedes)	- MB 236.15	25	Garrafas
7	Líquido Refrigerante del Chiller (Vectia)	- Agua destilada 60%, ANTIFROGEN-N 40% (Excepto Hybrid+)	400	Garrafas/ Bidones 208 litros
8	Líquido Embrague (Mercedes)	- MB 331.0	100	Garrafas



2. PRECIOS MAXIMOS DE LICITACION

Debido a las características de los artículos objeto de Licitación y a que se desconoce con exactitud las unidades que se van a adquirir de cada artículo (son sólo estimaciones que no suponen compromiso Contractual y que están basadas tanto en históricos de consumo como en las estimaciones realizadas por el Área Técnica de TITSA) no procede realizar el cálculo del Presupuesto de Licitación como tal, Además, para este caso y con el fin de garantizar la concurrencia en el Procedimiento no se determinan los Precios Máximos de Licitación para cada artículo. La duración prevista del Acuerdo Marco es de 4 años.

El hecho de no fijar los Precios Máximos para esta Licitación es debido a que la mayoría de los productos objeto de la Licitación son derivados del petróleo por lo que las variaciones en las cotizaciones mundiales del mismo repercuten directamente en los precios. De hecho, sólo se fijarán Precios a efectos del cálculo del Valor Estimado del Contrato y, para dicho cálculo, se tendrán en cuenta una serie de aspectos:

- Histórico de Precios.- Dada la situación actual de los precios en los mercados internacionales y a los costes energéticos sometidos a constantes aumentos como consecuencia de la inestabilidad en la situación geopolítica existente, los precios históricos no son un referente para el poder determinar el Valor Estimado del Contrato.
- Consultas a los fabricantes.- Los productos incluidos en esta Licitación lo fueron también (excepto el correspondiente al Lote 3) en el Acuerdo Marco T-SU 40.12/102021 aunque no se clasificó ninguna empresa para optar al suministro de los mismos. Son productos que, por su especificidad técnica y el nivel de calidad exigido, tienen que cumplir con certificaciones de fabricante por lo que consultamos los precios de referencia de mercado a los distribuidores oficiales y/o fabricantes de los productos.
- Incertidumbre.- Los Productos objeto de este Acuerdo Marco son productos derivados del petróleo o cuyos componentes cotizan en diferentes mercados internacionales por lo que las fluctuaciones de precios de los mismos están sometidos a una gran incertidumbre a medio y largo plazo; por lo tanto, resulta inmensamente complicado hacer una previsión de precios a largo plazo (aunque el análisis histórico de muchos de ellos presente cierta estabilidad, la continuidad de la misma es imprevisible).
- Duración del acuerdo Marco.-Se pretende tener un Marco Legal amplio por lo que se prevé una duración del acuerdo Marco de 4 años esto genera mayor incertidumbre (si cabe).
- Especificidad Técnica.- Los productos objeto del presente Acuerdo Marco son productos que requieren una especificidad técnica muy elevada lo que lleva a que tengan requerimientos de Normativa Internacionales tales como las Normas API (American Petroleum Institute), ACEA (Asociación de Constructores Europeos de Automoción), Normas SAE (Society of Automotive Engineers) o Normativa específica de los grandes fabricantes de vehículos industriales (MB, MAN, SCANIA,etc...).

La intención, como queda recogido en los puntos anteriores, es el establecimiento de un Acuerdo Marco para los próximos 4 años que permita dotar de cierta estabilidad el Marco Legal para las adquisiciones de Lubricantes y Fluidos para la Flota de autobuses de TITSA. Siendo así, la



determinación de cada uno de los precios máximos de Licitación **se realizará, en el momento de solicitar la cotización para la adjudicación de los Contratos Derivados del Acuerdo Marco, para poder ajustarse a las circunstancias del mercado en cada momento.**

Ante lo expuesto, y al no existir (a priori) unos precios máximos de Licitación se procederán a clasificar a las empresas en el Acuerdo Marco, en función de Cumplimiento de Criterios Técnicos, así como también, criterios de Solvencia Económica.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

La determinación del valor estimado del Contrato se fija teniendo en cuenta los consumos previstos en cada uno de los artículos que forman parte del Acuerdo Marco y que, en ningún caso supondrá un compromiso de compra por parte de TITSA, sino que por el contrario son consumos meramente informativos.

Respecto a los precios, y a pesar del hecho de que no se fijan precios máximos de licitación, sí que se determinan y se calculan para el primer año teniendo en consideración los criterios mencionados en el apartado anterior y se estiman aumentos del 5% anual (siempre con respecto al ejercicio precedente). Posteriormente, en cada solicitud de oferta para las adquisiciones mediante contratos derivados es cuando se fijarán precios máximos.

Por último, y debido a la constante mejora por parte de TITSA tanto en la flota como en la ampliación de servicios, que pudiera derivar en mayores consumos futuros, además de la ya mencionada inestabilidad de los precios en los mercados internacionales con constantes tensiones alcistas, se fija una bolsa anual del 20% para imprevistos. Todos estos valores se calculan **sin IGIC**

Lotes	Artículo Descripción	Consumo estimado litros /año	Precios MÁXIMOS/Litro	Importe estimado año 1	Importe estimado año 2	Importe estimado año 3	Importe estimado año 4	Total Lote	Bolsa 20%
L1	LUBRICANTE 100% SINTETICO PARA CAJAS DE CAMBIO AUTOMATICAS ZF	15.000	6,50 €	97.500,00 €	102.375,00 €	107.493,75 €	112.868,44 €	420.237,19 €	84.047,44 €
L2	LUBRICANTE 100% SINTETICO 75W 80 PARA CAJAS DE VELOCIDAD	750	4,75 €	3.562,50 €	3.740,63 €	3.927,66 €	4.124,04 €	15.354,82 €	3.070,96 €
L3	LUBRICANTE 100% SINTETICO 75W 90 PARA CAJAS DE VELOCIDAD SCANIA	5.000	10,00 €	50.000,00 €	52.500,00 €	55.125,00 €	57.881,25 €	215.506,25 €	43.101,25 €
L4	LIQUIDO FRENOS/EMBRAGUE	150	22,00 €	3.300,00 €	3.465,00 €	3.638,25 €	3.820,16 €	14.223,41 €	2.844,68 €
L5	LUBRICANTE DIFERENCIAL MERCEDES	20	14,00 €	280,00 €	294,00 €	308,70 €	324,14 €	1.206,84 €	241,37 €
L6	LUBRICANTE CAJA VELOCIDAD AUTOMATICA MERCEDES	25	12,00 €	300,00 €	315,00 €	330,75 €	347,29 €	1.293,04 €	258,61 €
L7	LIQUIDO REFRIGERANTE DEL CHILLER (VECTIA)	400	10,00 €	4.000,00 €	4.200,00 €	4.410,00 €	4.630,50 €	17.240,50 €	3.448,10 €
L8	LIQUIDO EMBRAGUE MERCEDES BENZ (331.0)	100	16,00 €	1.600,00 €	1.680,00 €	1.764,00 €	1.852,20 €	6.896,20 €	1.379,24 €
		21.445							
	TOTAL ANUAL SIN IGIC			160.542,50 €	168.569,63 €	176.998,11 €	185.848,01 €	691.958,24 €	138.391,65 €

Por lo tanto, a fin de calcular el Valor Estimado los totales por Lote son los siguientes



Lotes	Total Lote	Bolsa 20%
L1	420.237,19 €	84.047,44 €
L2	15.354,82 €	3.070,96 €
L3	215.506,25 €	43.101,25 €
L4	14.223,41 €	2.844,68 €
L5	1.206,84 €	241,37 €
L6	1.293,04 €	258,61 €
L7	17.240,50 €	3.448,10 €
L8	6.896,20 €	1.379,24 €

4.- Conclusiones

De conformidad con lo anteriormente expuesto, resultan los siguientes importes:

- **Presupuesto de licitación:** El presupuesto de Licitación queda abierto y se fijarán precios máximos de Licitación en el momento de solicitar ofertas para cada uno de las adquisiciones que se vayan a realizar en los Contratos Derivados del Acuerdo Marco.

Al tratarse de un Acuerdo Marco y estar condicionados los suministros a adjudicar en función de las necesidades reales, en el procedimiento de contratación no se fija un presupuesto base de licitación, el cual solo quedará determinado, en términos de precio unitario máximo, en el momento de adjudicar cada contrato basado.

- **Valor estimado.-** El valor estimado calculado, teniendo en cuenta la duración del Acuerdo Marco y los consumos estimados (por el área Técnica). Se estiman unos Precios (máximos) para el primer año de Contrato, en función de la situación actual del mercado. Se estima, así mismo, un aumento del 5% anual y se calcula una bolsa para imprevistos del 20% anual.

- **Valor estimado del contrato (Acuerdo Marco): 830.349,89 euros (IGIC no incluido)**

Es cuanto procede informar. En Santa Cruz de Tenerife